

ACTA NÚMERO DIECISÉIS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día veintiuno de abril de dos mil diecisiete; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número 2, Casa Número 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito; con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, director presidente, quien preside la sesión; **licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, directora propietaria; **licenciado Marco Tulio Orellana Vides**, director propietario; **ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia**, director propietario; **licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**, en funciones de directora propietaria; licenciado **Pedro José Cruz Rodríguez**, director suplente; **licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, director ejecutivo. **AUSENTES CON EXCUSA: licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya e ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano.** **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE VIÁTICOS.** La licenciada Carol Estrada, en su calidad de abogada de la Gerencia Legal, se refirió a la revisión del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País, la cual informó que deberá hacerse cada dos años en virtud de lo que dispone el artículo 32 de dicho reglamento. Al respecto expuso que a pesar de que el reglamento ha tenido varias reformas parciales, la última revisión integral se hizo en octubre de 2013, considerando que es el momento oportuno para que la Dirección Ejecutiva manifieste si tiene sugerencias de cambios. Por su parte, el señor director ejecutivo indicó que en vista de haber surgido ciertas consultas sobre la posible contradicción en la redacción de los artículos 11 y 13 actualmente vigentes, solicitó a la Gerencia Legal que se pronunciaran sobre el tema, resultando que en opinión de esa gerencia, las disposiciones no son contradictorias entre sí, sino más bien complementarias pues la del artículo 11 se refiere a las actividades ordinarias de los empleados, incluyendo al director ejecutivo, mientras que la reforma del artículo 13, se refiere a misiones oficiales extraordinarias conferidas por el CDAMP, sin perjuicio de que la redacción de una o ambas disposiciones pueda mejorarse para mayor claridad. Respecto al resto de artículos no tiene ningún cambio que sugerir. Los señores Miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados, acordando que previo a tomar una decisión sobre este punto, se deberá encomendar a la Gerencia Legal que realice una propuesta de redacción de los artículos 11 y 13 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País, las cuales serán analizados en una próxima sesión. **III) INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE**

ANTICIPOS DE FONDOS AMP. El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda manifestó que por razones de tiempo este tema se verá en una próxima sesión. Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados. **IV) PLAN DE TRABAJO 2018 DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda manifestó que por razones de tiempo este tema se verá en una próxima sesión. Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados. **V) PRESENTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda manifestó que por razones de tiempo este tema se verá en una próxima sesión. Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados. **VI) VARIOS. 1. MISIÓN OFICIAL A SAN PEDRO SULA.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la Cumbre de Cruceros para América Central, organizada por la Asociación de Cruceros de Florida y el Caribe (FCCA por sus siglas en inglés), la cual se llevará a cabo el 10 y 11 de mayo de 2017 en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras, con el objetivo principal de que los asistentes conozcan a profundidad el funcionamiento interno de la industria de cruceros en Centroamérica, en vista de ser uno de los mercados claves a desarrollar en el corto plazo. Dentro de la cumbre habrá un foro especializado para sostener reuniones individuales y discutir temas de interés mutuo con los ejecutivos y delegados de las compañías de cruceros que asistan, pudiendo aprovechar la oportunidad para crear nuevas relaciones de negocios. Al respecto considera que, como miembros platino de la FCCA, es importante asistir a esta cumbre para garantizar el acercamiento como país con los representantes de las empresas de cruceros, armadores y agencias de colocación, y así buscar nuevas oportunidades para los marinos salvadoreños.

RESOLUCIÓN 65/2017. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Conferir misión oficial y autorizar la participación del señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda y del licenciado Hugo Aparicio en la Cumbre de Cruceros de América Central, organizada por la Asociación de Cruceros de Florida y el Caribe (FCCA por sus siglas en inglés), la cual se llevará a cabo los días 10 y 11 de mayo de 2017 en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras, por lo que deberán viajar el día 9 de mayo y regresar a San Salvador el 12 de mayo de 2017; **b)** Autorizar el pago para ambos participantes de boleto aéreo, gastos de inscripción, gastos de viaje, gastos de terminal y viáticos que fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País; **c)** Designar como jefe de Misión al señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, debiendo pagársele la cuota establecida en

el respectivo Reglamento; **d)** Conceder permiso con goce de sueldo al licenciado Hugo Aparicio mientras dure la misión. **2. MISIÓN OFICIAL A PANAMÁ.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda manifestó que por razones de tiempo este tema se verá en una próxima sesión. Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados. **3. MISIÓN OFICIAL A GUATEMALA** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda manifestó que por razones de tiempo este tema se verá en una próxima sesión. Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados. **4. INVITACIÓN A SEXTO CONGRESO MUNDIAL ANUAL DE OCÉANO 2017.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda manifestó que por razones de tiempo este tema se verá en una próxima sesión. Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados. **5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE ALCALDÍA DE MEANGUERA DEL GOLFO.** El señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, se refirió a la comunicación recibida por parte del señor alcalde de Meanguera del Golfo, departamento de La Unión, en la que expresa su inconformidad con las medidas tomadas por la AMP respecto de la regulación que se está implementando con las embarcaciones de transporte público de pasajeros, tales como el uso de chalecos salvavidas y otras medidas básicas de seguridad, indicando que a su parecer eso dará lugar a incrementos en los costos de pasajes que terminarán siendo trasladados a los usuarios de los servicios. La nota también indica que, en cuanto a la rotulación de las embarcaciones, considera que puede tener consecuencias negativas para los pescadores, que desde hace mucho tiempo tienen dificultades con las autoridades marítimas de Honduras y Nicaragua en sus faenas de pesca, aunque no profundiza a qué tipo de problemas se refiere, pero solicita coordinar una reunión entre la Alcaldía y la AMP para tratar los dos temas, pidiendo que mientras tanto, la institución se abstenga de ejecutar los requerimientos a los propietarios de las embarcaciones. Los señores directores dieron por recibida la nota. **6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARLACEN.** El señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, se refirió a la comunicación recibida por el señor diputado titular por el Estado de El Salvador en el Parlamento Centroamericano, en la cual, al igual que la correspondencia recibida por la Alcaldía de Meanguera del Golfo, también solicita a la AMP que se suspenda la regulación que está implementando con las embarcaciones de transporte público de pasajeros, ya que a su juicio, las medidas implementadas tendrán repercusiones negativas en la economía de las familias de las islas de Meanguera del Golfo, Conchagüita y Zacatillo, todas del departamento de La Unión. Además, considera que pudiera ponerse en peligro la integridad física de los pescadores, a partir de la rotulación de las embarcaciones de pesca artesanal,

al ser identificados como ciudadanos salvadoreños por las autoridades de Nicaragua y Honduras. Los señores Directores dieron por recibida la nota. **7. MISIÓN OFICIAL A LA UNIÓN.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la coordinación que se ha hecho por medio del licenciado Duglas Flores, en su calidad de jefe del Área de Delegaciones, con representantes de varias cooperativas de pescadores artesanales de Conchagüita y Meanguera del Golfo, ambas del departamento de La Unión, para socializar la regulación que la AMP está implementando con las embarcaciones respecto del denominado “Deber de Exhibición”, para lo cual se han programado dos reuniones que se llevarán a cabo el día 25 de abril de 2017, en la Isla de Meanguera del Golfo e Isla de Conchagüita, ambas del departamento de La Unión, y una reunión que se desarrollará en las oficinas de la Gobernación de La Unión, contando con la participación de la Policía Nacional Civil, Fuerza Naval y Gobernación el día 26 de abril de 2017. En vista de ello, solicita que se le designe misión oficial para asistir a las reuniones programadas, ya que, en vista de los señalamientos hechos en la correspondencia antes citada, es importante garantizar que la normativa implementada sea discutida ampliamente con los sectores involucrados. **RESOLUCIÓN 66/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Conferir misión oficial al señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, para que asista a las reuniones que se llevarán a cabo los días 25 y 26 de abril de 2017 en el departamento de La Unión, en compañía del licenciado Duglas Flores, en su calidad de Coordinador del Área de Delegaciones. **b)** Autorizar el pago de la cuota única de viáticos prevista en el Artículo 13 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las nueve horas del día de su fecha. El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, hace la convocatoria formal a los señores miembros del Consejo Directivo para la siguiente sesión a celebrarse el día veinticinco de abril a las doce horas con treinta minutos, indicando que se les enviará la agenda a tratar de manera oportuna.

René Ernesto Hernández Osegueda

Jeny Roxana Alvarado de Arias

Marco Tulio Orellana Vides

Roberto Arístides Castellón Murcia

Tatiana Elizabeth Zaldivar de Baires

Pedro José Cruz Rodríguez